

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-0499-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2020

Asunto: AUTORIZACION DE PARTICION DE BIENES

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

La señora Luz Regina Medina Cuenca, presenta un escrito mediante el cual solicita: “se sirva concederme la autorización para partición extrajudicial de un bien inmueble ubicado en este Cantón Quito, de conformidad con lo que dispone el *artículo 473 del COOTAD*”, sobre el inmueble situado en la Manzana J de la parroquia Turubamba de este Distrito.

El 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, textualmente señala:

“... En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda, a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula...”

En base a la normativa legal invocada, corresponde al Concejo Metropolitano pronunciarse al respecto, previo los informes técnicos de la Administración Zonal correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:
- GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2020-0057-ME

Anexos:
- LUZ MEDINA.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2020-02-13	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2020-02-13	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-02-17	